



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El planteo de Argentina en el seno de Naciones Unidas, logró un respaldo significativo en la pelea contra los fondos usureros de inversión, que quieren llevar el país a una situación de default.

La votación se concretó luego que el presidente del G77, Sacha Llorenti Soliz, presentará la moción. En el sufragio, Rusia se pronunció a favor de la propuesta, mientras que EEUU y Japón lo hicieron en contra.

Llorenti Soliz, expresó que este proyecto impulsado por Argentina es para buscar una solución oportuna, eficaz y duradera" al problema de la deuda de los países, y que es prioridad crear un marco jurídico, con miras a aumentar la eficiencia, la estabilidad y previsibilidad del sistema financiero internacional y el logro de un crecimiento equitativo e inclusivo.

La Organización de las Naciones Unidas se abordo la iniciativa presentada por la Argentina, a través del G77 más China, para crear un marco legal que regule los procesos de reestructuración de deudas con el objetivo de frenar a los fondos buitres. En este sentido, se discutirá y se votará una resolución sobre la necesidad de crear dicho marco, sobre la pauta inicial de que el nuevo esquema estaría creado en el lapso de un año a partir de que se emita la presente resolución, la cual tiene por finalidad aprobar y elaborar, mediante un proceso de negociaciones intergubernamentales y con carácter prioritario, un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de deuda soberana con miras a aumentar la eficiencia, la estabilidad, y la previsibilidad del sistema financiero internacional.

El canciller Héctor Timerman encabezó la comitiva argentina que participó en Nueva York, de un histórico debate en el ámbito de dicha Organización.

Por todo lo expuesto, la importancia de la mencionada resolución es a búsqueda de una solución rápida, eficaz, completa y duradera al problema de la deuda en países en vías de desarrollo.

Por ello:

**Autor:** Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional- Cancillería Argentina- su beneplácito y acompañamiento por la iniciativa de nuestro país presentada en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas respecto de la reestructuración de la deuda soberana en países en vías de desarrollo.

**Artículo 2°.-** De forma.